



CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE ESCUELA APOYADA 2024

Santiago de Cali, septiembre 11 de 2024

ADENDA NO. 1

MODIFICACIÓN CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA GRUPO REPRESENTATIVO

LA CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN PARA GRUPOS REPRESENTATIVOS QUE SE MODIFICA MEDIANTE LA PRESENTE ADENDA ES:

- **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

La Secretaría de Cultura, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997 y en el Decreto 1.22-0108 de 22 de enero de 2024 por medio del cual se modifica el Decreto 1.22-073 de enero 12 de 2024, suscribe la presente adenda de MODIFICACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA GRUPOS REPRESENTATIVOS DE LA CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESCUELA APOYADA 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el 4 de septiembre de 2024, se publicó en la página de la Secretaría de Cultura Departamental "CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE ESCUELA APOYADA 2024 y en la página web www.valledelcauca.gov.co se publicaron los Términos de Referencia y el Formulario de inscripción.

Que el día 6 de septiembre de 2024 se adelantó socialización con las diferentes escuelas de baile del Valle del Cauca, interesadas en participar y en consenso con los diferentes interesados, se expuso la necesidad de modificar el tiempo en el cual los Grupos Representativos se encuentran vinculados con su respectiva escuela.

Que, en consecuencia, de lo anterior, y para garantizar una mayor participación de las diferentes escuelas de baile del Departamento del Valle, mediante la presente adenda se modifica el tiempo de vinculación entre los bailarines del grupo representativo y la escuela.



Por lo expuesto, se determina:

PRIMERO: MODIFÍQUESE las condiciones de participación para grupos representativos, la cual quedara así:

Para los grupos representativos infantiles y/o juveniles, comprende aquellos grupos con trayectoria y experiencia en la exhibición o competencia del estilo de baile de salsa caleña por un período mínimo de 3 años. Este proceso es demostrable bien sea por certificados de participación (evidenciar al menos 3) a nombre de la escuela y registro audiovisual (fotografía y/o video). El consentimiento informado de los padres del bailarín incluirá una declaración juramentada en la cual se confirma el tiempo del proceso formativo; para el caso de bailarines mayores de edad, cada uno firmará una declaración juramentada la cual confirma su pertenencia al grupo representativo de la escuela.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente adenda en la página web de la Secretaría de Cultura del Valle, para conocimiento de los participantes de la Convocatoria Departamental de Escuela Apoyada 2024.

TERCERO: Los demás aspectos de la convocatoria, que no hayan sido corregidos, aclarados o modificados, por el presente documento, mantienen su vigencia y validez.

Atentamente,

EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Secretaria de Cultura

Redactó y revisó: Gustavo Adolfo Balanta
Archívese: Convocatorias a concurso de proyectos culturales